

Declaración de la Conferencia

Declaración de la conferencia regional de mujeres líderes muerte materna: romper el silencio, sumar nuestras voces y actuar

Lima, Perú, mayo 27 y 28, 2010

Nosotras líderes sociales, académicas, periodistas, políticas, indígenas, juezas y empresarias de América Latina y el Caribe, de diferentes etnias, culturas y edades, con diferentes idiomas y lenguas, con maternidad y sin maternidad, en ambos casos por decisión, reunidas en el marco de la conmemoración del 28 de mayo "Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres", asumimos el compromiso de romper el silencio, elevar nuestra voz e impulsar acciones para detener la muerte materna.

Conscientes de que nuestros liderazgos, unidos, pueden incidir para transformar la realidad y romper las inercias históricas que han permitido la muerte de miles de mujeres por embarazo, parto, puerperio y aborto inseguro, a pesar de los esfuerzos que se han realizado para evitarlas.

Originarias de Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Paraguay y Perú acordamos que los compromisos y acciones propuestas en esta declaración serán la guía para que nuestra voz se amplifique socialmente y nuestros liderazgos actúen a favor de la salud materna y todos los derechos de las mujeres en el marco de los tratados y compromisos internacionales de derechos humanos.

Considerando que:

PRIMERO. Las mujeres líderes, desde sus distintos lugares de inserción e incidencia, vienen impulsando el desarrollo de acciones y el compromiso político con la salud de las mujeres y sus derechos.

SEGUNDO. El insuficiente reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres, en particular la violación de sus derechos sexuales y derechos reproductivos, afecta su vida, su salud, su autonomía, su cuerpo y su libertad para tomar decisiones.

TERCERO. La mortalidad materna es inaceptable no sólo porque es evitable, sino también porque más allá de los costos que genera cada muerte, importan los impactos e implicaciones de no evitarla: el costo de la omisión. Una sola muerte materna evitable es intolerable.



CUARTO. La mortalidad materna es expresión de la discriminación, la injusticia y la violencia que generan las distintas formas de desigualdad social y en particular, la desigualdad de género.

QUINTO. La mortalidad materna afecta a mujeres de todas las etnias, edades, regiones y condiciones sociales y particularmente las mujeres adolescentes que se enfrentan a embarazos no deseados, cuya vida y salud corre mayor riesgo.

SEXTO. Miles de mujeres sufren enfermedades o discapacidades severas o permanentes como resultado de abortos inseguros, embarazos sin control y partos mal atendidos.

SÉPTIMO. Los esfuerzos financieros y políticos en nuestra región para abatir la muerte materna son insuficientes y que pese a los compromisos adquiridos con el Objetivo de Desarrollo del Milenio 5 no se cumplirán las metas establecidas para 2015.

OCTAVO. Los Estados tienen la responsabilidad de promover el pleno goce de los derechos humanos de las mujeres, en particular, el derecho a la salud y los derechos sexuales y reproductivos.

Nos comprometemos a:

Elevar nuestras voces en contra de las muertes maternas evitables para darle la más amplia visibilidad a este grave problema social y promover compromisos a todos los niveles de la sociedad: mujeres y hombres políticos, empresarios, periodistas, jueces, proveedores de salud, líderes indígenas, sindicalistas, académicos, cooperantes, activistas sociales y a la población en general.

Asumir la mortalidad materna como una prioridad en nuestras agendas e impulsar alianzas, estrategias y acciones, locales, nacionales y regionales, intersectoriales e interdisciplinarias que favorezcan la disminución de la mortalidad materna.

Contribuir a la movilización de recursos financieros provenientes del sector público, privado y de la cooperación internacional para favorecer la solidaridad, la gratuidad y la reducción del gasto de bolsillo, para la impostergable reducción de la mortalidad materna.

Promover procesos de monitoreo ciudadano que aseguren la transparencia y la rendición de cuentas sobre el uso de los recursos y la implementación de las políticas tanto a nivel nacional, regional e internacional.



Llevar a cabo campañas para prevenir la muerte materna que promuevan el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos y particularmente la protección de la vida y la salud de las mujeres, involucrando a los hombres, las familias, comunidades y las sociedades en su conjunto.

Proponemos:

- 1. Acciones que promuevan el empoderamiento económico, político y sexual de las mujeres, su condición de sujetas de derechos y ciudadanas plenas. Que la prevención de la mortalidad materna, la calidad de vida y la salud de las mujeres sean una prioridad en la agenda pública de nuestros países, congregando el esfuerzo de todos los sectores sociales, políticos y económicos.
- 2. Decisiones políticas y medidas concretas que respeten y protejan los derechos humanos de las mujeres independientemente de su condición social, etaria y étnica, especialmente el derecho de las mujeres a decidir tener o no tener hijos, cuántos, cuándo y con quién tenerlos.
- **3.** Compromisos, programas y medidas gubernamentales para promover ver una educación sexual integral a todos los niveles del sistema; el acceso universal a una amplia gama de métodos anticonceptivos asequibles y de calidad; medidas de protección social que permita a las mujeres compatibilizar el ejercicio de una maternidad elegida con su inserción en el mercado de trabajo, y el reconocimiento de la responsabilidad social de la reproducción y la crianza.
- **4.** Promover la redistribución de recursos provenientes del sector público, privado y cooperación internacional con el fin de incrementar el financiamiento de las acciones orientadas a la reducción de la mortalidad materna y la planificación familiar.
- 5. Generar mecanismos de financiamiento solidario que permitan el acceso universal y sostenible a servicios de salud integrales, de alta calidad, adecuados culturalmente, respetuosos de las mujeres, su etnia, raza y edad, con recursos humanos suficientes y calificados, con tecnologías apropiadas para la atención de las mujeres durante el embarazo, parto y puerperio que protejan su salud y su vida y que garanticen el pleno ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos.
- **6.** Priorizar el acceso y desarrollo de servicios amigables e integrales en salud sexual y salud reproductiva dirigidos a la población adolescente, que aborden sus necesidades específicas, incluidos los riesgos particulares frente a la mortalidad materna y las barreras legales que limitan el ejercicio de sus derechos.



- 7. La no criminalización de las mujeres que interrumpen un embarazo no deseado, la despenalización del aborto voluntario, la prevención del aborto inseguro, la atención integral y humanizada del aborto y el post-aborto, la promoción de paternidades responsables y el acceso a métodos anticonceptivos modernos de su elección en los servicios de salud.
- **8.** El pleno reconocimiento de los derechos sexuales y los derechos reproductivos y mecanismos eficaces que garanticen su ejercicio y exigibilidad y definan los distintos niveles y tipos de responsabilidad que compete a todos los actores involucrados en la prestación de los servicios de salud.
- **9.** Que los medios de comunicación se comprometan a difundir e informar sobre medidas de prevención de la mortalidad materna, visibilizar y denunciar las desigualdades e injusticias que afectan a las mujeres y promover la responsabilidad social con la reproducción.
- **10.** La mejora de la calidad de la información sobre salud, salud sexual y salud reproductiva y estadísticas vitales así como las estadísticas nacionales sobre morbilidad y mortalidad materna que sirvan de insumos para el desarrollo de estrategias eficaces y oportunas para su reducción.
- **11.** El carácter laico de los Estados como garantía para el fortalecimiento de las democracias y el respeto a los derechos humanos.

